

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6124473

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11029

SANTIAGO, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
HERNANDEZ AVILA, Alejandro Jose de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por
UN AÑO, estampada en el N°037946256, el cual ha sido
cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
VENEZUELA N°037946256 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta
el 30 DE JULIO DEL 2016

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
TEMPORARIA otorgada por UN AÑO al extranjero don ALEJANDRO JOSE HERNANDEZ
AVILA, Alejandro Jose de nacionalidad VENEZOLANA, desde el 037946256 al
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°037946256, haciendo presente que esta
visación es válida hasta el 30 de Julio de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/CAAC
[315]18/01/2016




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO